



## SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las diez horas del día trece de Junio del año dos mil quince, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde, se reúnen los Concejales electos que son los siguientes:

- D. Máximo San Macario de Diego, (P.S.O.E.)
- D. Oscar Ruíz Muñoz (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> María José Monjas Heras (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> María Inmaculada Gómez Martín (P.S.O.E.)
- D. Luis Vírseda San Inocencio (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> María Rodríguez San Bruno (P.S.O.E.)
- D. José Antonio Sanz Martín (P.P.)
- D<sup>a</sup> Susana Encarnación San Atanasio Pereira, (P.P.)
- D. Víctor Daniel María García (P.P.)
- D<sup>a</sup> María Estrella González Vega (P.P.)
- D. Iván Gil Sanz (P.P.).

Los mencionados Concejales han presentado previamente sus credenciales y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad D. José Antonio Sanz Martín y D. Iván Gil Sanz, respectivamente. Preside la Mesa el primero de ellos y actúa de Secretaria, la que lo es de la Corporación. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gómez del Olmo.

Seguidamente, comprobado, por la Mesa de Edad, que han comparecido la totalidad de los Concejales electos tras comprobación de las credenciales, se procede por el orden señalado en el Acta de Proclamación de electos emitido por la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda de fecha 3 de Junio de 2015, a prestar de manera personal por cada uno de los mismos, juramento o promesa, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación, al haber concurrido la mayoría absoluta de los concejales electos.

Acto seguido se informó a los presentes que se iba a proceder a la elección de Alcalde, pudiendo ser candidatos todos los concejales que encabezaron las listas de las formaciones políticas representadas.

Los Concejales asistentes procedieron a votación ordinaria obteniendo el siguiente resultado:

<b><u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u></b>	<b><u>VOTOS OBTENIDOS</u></b>
D. Máximo San Macario de Diego (P.S.O.E.)	6
D. José Antonio Sanz Martín (P.P.)	5

Al haber obtenido mayoría absoluta D. Máximo San Macario de Diego, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, es proclamado Alcalde quien acepta el cargo y efectúa promesa o juramento de cumplir

fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez realizado el juramento queda posesionado del cargo quedando constituida la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. MÁXIMO SAN MACARIO DE DIEGO.

Seguidamente toma la palabra la Presidencia agradeciendo la asistencia a Concejales y vecinos presentes así como la participación vecinal en las elecciones municipales y de forma particular a los que confiaron en su proyecto y sobre todo al conjunto de personas que dando todo su apoyo a su candidatura lo hicieron posible. Agradece igualmente a los concejales salientes su dedicación y reconoce el mérito y el esfuerzo durante 24 años de Alcaldía del anterior Alcalde, aunque no sea el mayor valedor de sus políticas, ni apoye el desempeño del cargo público tanto tiempo. Reitera su más firme compromiso de trabajar para todos los cantalejanos señalando que todos serán iguales para su gobierno y expone su deseo de trabajar entre todos incluyendo no sólo al equipo de gobierno sino también a la oposición y a todos los vecinos que de manera individual o colectiva a través de organizaciones participen en el objetivo común de crear un Cantalejo mejor. Desea que Cantalejo sea un ejemplo de dinamización económica y social en el ámbito comarcal para lo que desarrollará una intensa agenda de trabajo en las relaciones con otros municipios u organizaciones supramunicipales. Indica que su acción política será transparente poniendo toda la información relevante al alcance de los vecinos de manera sencilla e inmediata. Informa que desarrollará una dedicación plena y remunerada para el Ayuntamiento siendo el máximo responsable en conseguir un ambiente de trabajo basado en el diálogo, el respeto a las personas, en los derechos y en el compromiso firme de los trabajadores. Opina que una dedicación política mayor de dos legislaturas supondría un empobrecimiento del sistema democrático pues la regeneración de personas es consustancial a la regeneración de ideas, ilusiones y capacidades de trabajo siendo la piedra angular de la buena salud democrática. Manifiesta que constituirá concejalías que desarrollarán sus proyectos a través de grupos de trabajo en los que tendrán cabida no sólo el equipo de gobierno sino también el de la oposición, si lo decidieran, y a los que intentaría sumar personas ajenas o no a cargos públicos que por su conocimiento y experiencia ayuden a hacer más grandes esos proyectos que tendrán como base la cultura briquera, el patrimonio cultural y los vecinos. Finaliza la exposición solicitando la colaboración para el bien de Cantalejo considerando que la democracia debe renovarse diariamente y no sólo cada cuatro años, exponiendo que su actuación política estará próxima a las realidades del municipio, de sus vecinos y que contará en todo momento con las ideas, proyectos y trabajo de todos los cantalejanos.

Terminada su intervención se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez horas quince minutos del día expresado de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA